

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

4312994

Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad solicitante

Universidad de Vigo

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto**Centro/s donde se imparte el título**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:**UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:****Tipo de educación**

Presencial

Régimen de estudios

tiempo completo / tiempo parcial

Periodicidad de la oferta

anual

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

25

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

30

Normas de permanencia

http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html

Información sobre la expedición de suplemento al título

http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Xeral/real_dec_exp_titulos.pdf

Responsable del título

Angel Barajas Alonso

Coordinador/a del título

Angel Barajas Alonso

Correo electrónico del/de la responsable del título

abarajas@uvigo.es

Fecha de verificación del título

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

24 / 02 / 2012

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

15 / 12 / 2011

Fecha de inscripción en el RUCT

Fecha de publicación en el BOE

26 / 03 / 2012

Curso de Implantación

2011/2012

Modificaciones autorizadas

Fecha de la última acreditación

Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título

Equipo Directivo del Centro, Coordinador del SGIC y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro

Memoria vigente del título

 **Máster en Gestión Empresarial del Deporte.pdf**

Texto

Texto

Texto

Párrafo

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos:

procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada cr

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Consideramos en relación al cumplimiento de este criterio que en la memoria para la solicitud de verificación del título de Master en Gestión Empresarial del Deporte se justifica de forma satisfactoria la implantación del título en los ámbitos académico y profesional. Incluso considerando que sólo lleva un año implantado.

Las evidencias existentes siguen poniendo de manifiesto el interés del título y corroboran que se necesitan profesionales para afrontar y desarrollar una visión global de la gestión, administración y dirección de empresas y entidades deportivas.

Sin embargo, todavía no hemos habilitado los medios necesarios para que esta información (situación sobre salidas profesionales, datos

de empleabilidad, etc.) sea divulgada de forma rápida y actualizada a nuestros alumnos a través de la web del centro.

Durante el proceso de elaboración de la memoria se mantuvo un contacto asiduo con diversos grupos de interés vinculados al grado, vinculación que se sigue manteniendo actualmente con el fin de proporcionar a los alumnos nuevas oportunidades de aprendizaje.

El tipo de enseñanza planteada es presencial. Se han cumplido las cuotas de presencialidad previstas en la memoria.

La oferta de plazas ha sido de 25 más otras 5 posibles de Formación Continua. Finalmente, el curso pasado tuvimos 22 alumnos matriculados lo que consideramos un éxito y un número muy adecuado para garantizar la formación personalizada.

Los requisitos de matrícula son amplios aunque el tipo de alumnado que buscábamos se centraba en titulados en ADE o similares y Educación Física. Ha resultado que aproximadamente la mitad pertenecía a cada tipo lo que supuso una buena sinergia al trabajar en grupos.

La lengua vehicular ha sido principalmente el castellano.

Dado que es un máster sólo de la Universidad de Vigo no ha hecho falta coordinarse con otras universidades.

Buenas prácticas

Se han realizado actividades de difusión del título principalmente a través de contacto asiduo con agentes relevantes como Federaciones, servicios de deportes o clubes deportivos.

Fomentar el uso de otros idiomas como el inglés.

Propuestas de mejora

Incluir en la página web del máster información acerca de posibles salidas profesionales y datos de empleabilidad.

Apertura de vías de contacto entre alumnos, entidades deportivas y otros agentes a través de redes sociales como LinkedIn.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Consideramos adecuados los objetivos generales de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos establecidos en la memoria de verificación. Las competencias y habilidades que deben haber adquirido los alumnos al finalizar los estudios están claramente definidas.

Creemos que éstas se corresponden perfectamente con las competencias generales previstas para esta titulación, son coherentes con los objetivos y tienen el carácter general correspondiente a enseñanzas de posgrado: capacidad de comprensión, decisión, razonamiento crítico, análisis, autonomía de formación, capacidad para transmitir, y capacidad para relacionarse respetando los valores éticos y cívicos.

Así mismo consideramos que el diseño del plan de estudios, el contenido de las materias, así como el proceso de aprendizaje establecido favorece la consecución de los objetivos, tanto generales como particulares, definidos en la memoria.

Estos objetivos y competencias encajan adecuadamente con el perfil que se exige a estos titulados para el ejercicio de una actividad

profesional, por lo que no consideramos que sea necesario revisarlos a corto plazo.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las vías de acceso son las generales a títulos de posgrado. El requisito principal de acceso es tener una titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura, arquitectura técnica o grado), reservándose el 80% de las plazas para los licenciados o graduados en ADE o Ciencias de la actividad física y del deporte. El perfil prioritario de los solicitantes de plaza corresponde principalmente a las mencionadas titulaciones.

La gran mayoría de los estudiantes matriculados estuvieron en régimen de tiempo completo. Sólo 2 se matricularon en el opción de tiempo parcial.

El perfil de los estudiantes ha sido prácticamente 50% procedente de ADE, Economía y Empresa y 50% procedente de Educación Física.

Para ser el primer año de implantación y comenzar el periodo de preinscripción sin tener la verificación, ha estado muy bien con 40 solicitudes.

Para la captación de alumnado se ha establecido contacto con profesores de áreas próximas en otras Universidades que no ofrecen esta formación de posgrado para que la promuevan entre sus alumnos. Así se han incorporado 5 estudiantes procedentes de esas universidades.

Tanto el centro como el máster tienen información sobre la admisión. Se actualiza la información en el periodo de matrícula.

Falta ofrecer información de acceso general a los servicios y oportunidades que ofrece la Universidad por eso se va a realizar una jornada informativa.

El coordinador de cada materia, al comienzo de la misma, dedica una breve sesión para explicarla al alumnado. Se indica actividades, profesorado implicado, planificación de la docencia y sistema de evaluación. Se facilita esa información también a través de la plataforma de teledocencia (FAITIC).

El coordinador del máster o una persona delegada introduce al profesorado y está al comienzo de las sesiones de las materias. Es también momento para recibir información y sugerencias de los estudiantes así como de resolver sus problemas.

Buenas prácticas

Contacto con profesores de áreas próximas en otras Universidades

Propuestas de mejora

Implantar una jornada informativa para los alumnos al comienzo del curso académico.

Aumentar la demanda, al menos el número de preinscripciones para cubrir plazas en el primer periodo de matrícula.

Incluir más información en la web.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Los planes de estudios presentan una estructura coherente que permite alcanzar las competencias y habilidades previstas. En la página web de la facultad está disponible la información sobre cada una de las materias con sus correspondientes guías docentes que incorporan: objetivos, metodología de enseñanza y aprendizaje, bibliografía, y datos de interés acerca del docente que va impartir la materia. Estas guías están a disposición del alumnado en la página web de la facultad en el apartado Docencia previamente a la apertura del plazo de matrícula.

El número de alumnos por grupo corresponde al previsto en la memoria.

En la totalidad de las materias se ha implantado el proceso de evaluación continua a través de la realización de trabajos, asistencia a seminarios, tutorías personalizadas, etc.

Se ha realizado un importante esfuerzo de coordinación tanto horizontal como vertical, con el fin de evitar duplicidades en los contenidos de las distintas materias así como ajustar los procesos de evaluación continua para evitar cargas excesivas y puntuales en el alumnado.

Con relación a la encuesta de satisfacción podemos señalar que la participación del alumnado es extremadamente baja. Desde el centro se promovieron acciones para impulsar la participación del alumnado (sesiones informativas, avisos a través del profesorado y de los coordinadores, anuncios en facebook, anuncios en la web de la facultad, anuncios en el facebook y organización de sesiones en los laboratorios de la facultad para contestar la encuesta) sin que hayan tenido ningún éxito. De esta situación se deduce que los resultados obtenidos no son concluyentes.

No se está promoviendo la movilidad de los estudiantes. Esto es debido a la necesidad de asentar el título. No obstante se está trabajando en la colaboración con otros máster de universidades de USA y Rusia.

Buenas prácticas

Calendarios integrados con las fechas de exámenes

Propuestas de mejora

trabajar con el área de calidad medidas para mejorar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción
Mayor información sobre los Trabajos de Fin de Máster y las Prácticas
Revisión en profundidad de las guías docentes.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La información contenida en este apartado es adecuada, si bien es cierto que a día de hoy se han producido pequeños cambios, por lo que está desactualizada.

Existe una buena mezcla de profesorado propio y ajeno a la Universidad de Vigo.

Sería conveniente poder incorporar algún becario para colaborar en tareas administrativas como la elaboración del seguimiento de títulos.

En la página web aparece la relación del profesorado pero no hay detalles de su actividad. Se propone actualizar esa información en la página web.

Buenas prácticas

Invitar profesorado de prestigio de otras universidades tanto españolas como extranjeras

Propuestas de mejora

Incorporar personal de apoyo para tareas administrativas (mediante becas)

Actualizar la información sobre el claustro de docentes.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se considera que la información recogida en este apartado de la memoria es completa y contempla la situación actual del centro. No obstante, se han producido modificaciones que deben ser incorporadas con el fin de que la información esté actualizada, y que hacen referencia principalmente a la adaptación de los espacios y a la adquisición de nuevos recursos.

El hecho de que las necesidades materiales específicas sean reducidas y que las generales estén absolutamente cubiertas por el centro facilita mucho que este aspecto sea satisfactorio.

Con carácter general se puede indicar que anualmente se revisan los medios materiales y servicios del centro con el fin de detectar deficiencias y solventarlas, si bien, podemos afirmar que existen suficientes equipamientos e infraestructuras para garantizar una adecuada impartición de la docencia.

Determinados servicios prestados en el centro (cafetería, reprografía) son concesiones administrativas ajenas al centro por lo que este no tiene capacidad de intervención sobre los mismos, limitándose a transmitir las quejas o sugerencias si las hubiera al administrador del centro.

Podemos señalar que el centro tiene implantado un procedimiento para la selección de proveedores existiendo evidencias del mismo.

En las encuestas de satisfacción el PDI valora con un 5.53 los recursos de apoyo a la enseñanza y el alumnado con un 4.68. Consideramos que ambas valoraciones son óptimas.

Buenas prácticas

El centro ha adquirido:

- taquillas, a petición de los alumnos
 - dos carros cargador con 32 ordenadores portátiles cada uno, que permiten convertir cualquier seminario en un laboratorio para impartir una clase práctica. Están a disposición del profesorado del centro con reserva previa
- También ha implantado un sistema de préstamo de ordenadores portátiles a los alumnos

Existencia en la web de un enlace para conocer la disponibilidad de aulas, seminarios y laboratorios

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Aunque la tasa de graduación no llega al 85% prevista, se ha alcanzado un 68,2% que consideramos suficiente para ser el primer curso de implantación. Sobre todo teniendo en cuenta que los alumnos de tiempo parcial no podían obtener la graduación.

Por otro lado, el principal motivo para no lograr la graduación en el plazo previsto está relacionado por causas ajenas a la docencia del máster como son la incompatibilidad con compromisos laborales de los estudiantes que no les permitieron dedicar el tiempo necesario para superar la totalidad de las materias.

En el caso de los hombres ha sido ligeramente superior (68,4%) frente al 66,7% de las mujeres.

Hay que señalar que la matrícula ha sido principalmente de varones. Sólo había 3 mujeres.

La tasa de eficiencia es bastante elevada alcanzando un 98,5%.

La tasa de rendimiento también es muy favorable situándose en el 86,5%.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Velar para que la tasa de graduación se consiga.

Breve descripción de las modificaciones

Justificaciones de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

El SIGC del centro está implantado siguiendo las indicaciones dadas desde el área de calidad que valoran positivamente el grado de implantación y gestión del sistema; desde el centro consideramos que el sistema está implantado en un 90%. Existen evidencias de casi la totalidad de los items y se ha mejorado en la planificación de acciones, que abarcan desde el diseño de un plan de trabajo para la comisión, planificación de las acciones de captación de alumnado, planificación de las acciones de orientación, etc, así como la redefinición de los objetivos de calidad del centro, habiendo analizado previamente los objetivos alcanzados en el curso anterior.

El SIGC del centro está siendo modificado con el fin de simplificarlo, lo que consideramos facilitará en gran medida la implantación del mismo.

Consideramos que los procedimientos establecidos en el SGIC permiten la evaluación de la calidad de la enseñanza existiendo evidencias que lo corroboran. Así mismo, a través del PC06 se analizan la planificación y desarrollo de la enseñanza y la medición de los resultados académicos, habiéndose recogido todas las evidencias ligadas a este procedimiento para el curso 2011-2012. En el centro existen evidencias del análisis de resultados y de elaboración de acciones de mejora y planificación de su ejecución adecuando la política y objetivos de calidad a los mismos. Con relación a los resultados de aprendizaje existen evidencias que permiten analizar este indicador tales como encuestas de satisfacción, procedimientos para recogida de quejas y sugerencias etc., que deberían permitir llevar a cabo acciones para mejorar el desarrollo de las enseñanzas, si bien en muchas ocasiones cuestiones de carácter burocrático impiden que éstas se lleven a cabo. El SGIC del centro a través del PM01 recoge y analiza información sobre distintas cuestiones tales como incidencias, reclamaciones, etc. que permiten analizar información sobre el profesorado. Igualmente las encuestas de satisfacción del alumnado nos permiten conocer esta información. Por su parte, el PAT se manifiesta como una herramienta totalmente inútil para este fin.

El SGIC del centro permite conocer el grado de calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad a través de las evidencias recogidas en los PC08, PC09, PC10 y en las encuestas de satisfacción siendo utilizados estos datos para la mejora de su implantación y desarrollo en el curso siguiente.

El PC11 está dedicado a la gestión de la inserción laboral correspondiéndole a la AGSUG y al área de Calidad proporcionar los datos sobre este indicador. Aunque el SIGC se implanta para cada título está ligado íntimamente al centro, por lo que consideramos que el ámbito de actuación de la comisión debe ceñirse a éste.

Buenas prácticas

- Consideramos una buena práctica la inclusión en la página web de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo información sobre los miembros de cada órgano de gobierno del centro, coordinadores de los distintos grados y cursos, así como la normativa de la facultad.
- Las quejas, sugerencias y reclamaciones se pueden cubrir vía web.
- Todos los formularios relativos a la cumplimentación de evidencias están disponibles en la página web, por ejemplo el acta de revisión de exámenes.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La propuesta contenida en la memoria no se pudo ajustar exactamente al calendario seguido. La principal razón fue que la verificación y permiso de implantación fue posterior al inicialmente previsto.

No obstante, con el subsecuente retraso se realizaron todas las actividades previstas en la memoria de modo que el curso pudo empezar con normalidad.

Al tratarse de un título que se cursa durante un sólo ejercicio, la implantación se produjo totalmente el curso pasado. Por ese motivo tampoco parece relevante publicar el calendario de implantación.

Al ser un título nuevo, no es preciso contemplar procedimientos de incorporación de estudiantes procedentes de planes precedentes.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Outros anexos

Evidencia de:

Master en Gestión empresarial del deporte

Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora



MXED Plan de mejoras global Curso 2012-2013 Modificado Diciembre.pdf

Outros anexos